MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES

Avda. Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz
Teléfono: 0982 - 420 - 554
E-Mail: municipalidad.ri3corrales@hotmail.com
R.I.3 Corrales - Paraguay

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Fecha	07 de agosto del año 2023
Convocante	MUNICIPALIDAD DE RI3 CORRALES
Modalidad y Numero	CD Nº 10/2023
Descripción del llamado	"ADQUISICION DE MOTOSIERRA, DESMALEZADORA Y SOPLADORA DE AIRE"
ID	433.492.-

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento de lo establecido en el Art 27º de la Ley 2051/2003.

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por designado por Resolución N° 77/2023, de fecha 30 de enero de 2023, conformado por los siguientes firmantes titulares: Medica Veterinaria Lida Elizabeth Velázquez Mareco, cajera de la Institución y la Lic. Juana Teodolina Pérez, Secretaria General.

1- **Acta de Apertura de Ofertas**

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, pasamos a expresar cuanto sigue:

Que forma parte del presente Dictamen de Evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, llevado a cabo el día 04 de julio del año 2023, siendo las 09:30 hs., el cual fue comunicado a través del SICP de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N.° 1205/2021, habiéndose presentado el siguiente oferente:

1. **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, con RUC N.º 787.858-3.-**
2. **FERNANDO JAVIER GONZALEZ RECALDE, con RUC Nº 3.646.557-7.-**
3. **TERRA GROUP S.A, con RUC Nº 80108927-1**

Lic. Juana Teodolina Pérez Z.
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES
Comité Evaluadora

Dra. Lida Elizabeth Velázquez M.
Comité Evaluadora

2- Análisis por parte del Comité Evaluador de las Observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas.

Conforme consta en Acta: **No hubo observaciones.**

El Comité Evaluador ha recibido un Dictamen U.O.C de Saneamiento de Oficio, Acta de Apertura emitido por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones en donde menciona que al momento del acto de apertura se ha incurrido en un error involuntario al tipear la palabra **NO** en vez de **SI** en el Campo de "Formulario de Oferta debidamente firmado" del oferente FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, con RUC Nº 787858-3, y emite el presente Dictamen a los efectos de subsanar la situación, resguardar posibles inconsistencias en el normal desarrollo del proceso licitatorio y además evitar perjuicios al oferente.

Respecto al punto mencionado, este Comité ha analizado el dictamen de Saneamiento de Oficio del Acta de Apertura, y al verificar el Formulario de oferta del Señor FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, con RUC Nº 787858-3, y efectivamente se puede apreciar fehacientemente que el mismo **se ha extendido debidamente**, por lo tanto, considera pertinente hacer lugar al dictamen de Saneamiento de Oficio, y por ende corresponde, **no descalificar al oferente**, por lo tanto sigue en competencia el oferente FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, con RUC Nº 787858-3.

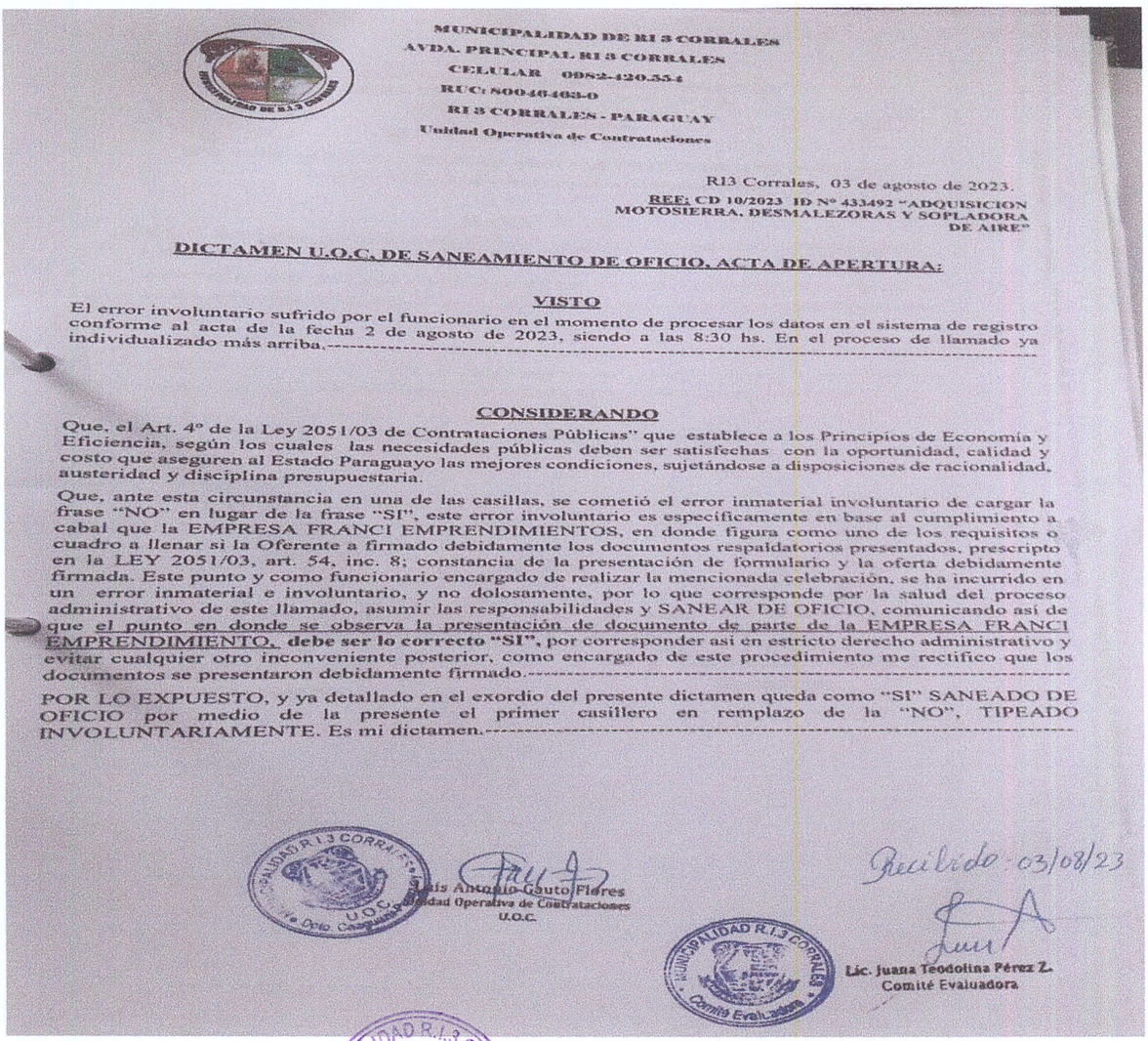

MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES
AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES
CELULAR 0982-420.554
RUC: 80044463-0
RI 3 CORRALES - PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones

RI3 Corrales, 03 de agosto de 2023.

REF: CD 10/2023 ID Nº 433492 "ADQUISICION MOTOSIERRA, DESMALEZORAS Y SOPLADORA DE AIRE"

DICTAMEN U.O.C. DE SANEAMIENTO DE OFICIO, ACTA DE APERTURA:

VISTO

El error involuntario sufrido por el funcionario en el momento de procesar los datos en el sistema de registro conforme al acta de la fecha 2 de agosto de 2023, siendo a las 8:30 hs. En el proceso de llamado ya individualizado más arriba.----------

CONSIDERANDO

Que, el Art. 4º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, ante esta circunstancia en una de las casillas, se cometió el error inmaterial involuntario de cargar la frase "NO" en lugar de la frase "SI", este error involuntario es específicamente en base al cumplimiento a cabal que la EMPRESA FRANCI EMPRENDIMIENTOS, en donde figura como uno de los requisitos o cuadro a llenar si la Oferente a firmado debidamente los documentos respaldatorios presentados, prescripto en la LEY 2051/03, art. 54, inc. 8; constancia de la presentación de formulario y la oferta debidamente firmada. Este punto y como funcionario encargado de realizar la mencionada celebración, se ha incurrido en un error inmaterial e involuntario, y no dolosamente, por lo que corresponde por la salud del proceso administrativo de este llamado, asumir las responsabilidades y SANEAR DE OFICIO, comunicando así de que el punto en donde se observa la presentación de documento de parte de la EMPRESA FRANCI EMPRENDIMIENTO, **debe ser lo correcto "SI"**, por corresponder así en estricto derecho administrativo y evitar cualquier otro inconveniente posterior, como encargado de este procedimiento me rectifico que los documentos se presentaron debidamente firmado.----------

POR LO EXPUESTO, y ya detallado en el exordio del presente dictamen queda como "SI" SANEADO DE OFICIO por medio de la presente el primer casillero en remplazo de la "NO", TIPEADO INVOLUNTARIAMENTE. Es mi dictamen.----------

Luis Antonio Gauto Flores
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Recibido 03/08/23

Lic. Juana Teodolina Pérez Z.
Comité Evaluadora

Lic. Juana Teodolina Pérez Z.
Comité Evaluadora

Dra. Lida Elizabeth Velázquez M.
Comité Evaluadora

3- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la Oferta	Garantía de mantenimiento de la oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40°	Visita al sitio de Obra
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ RUC N.º 787858-3.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
FERNANDO JAVIER GONZALEZ RECALDE RUC N.º 3.646.557-7	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
TERRA GROUP CON RUC Nº 80108927-1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica

Calificación Legal: Todos los oferentes presentan declaración jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03; se han verificado sus datos a través de la SFP y en el Módulo de Información del SICP – Registro de inhabilitados, el oferente FERNANDO JAVIER GONZALEZ RECALDE RUC N.º 3.646.557-7, registra en la SFP que percibe emolumentos mensuales del Instituto de Previsión Social registrados hasta el mes de junio/2023, los demás oferentes no registra que hayan percibido emolumentos ni en la actualidad, ni histórico.

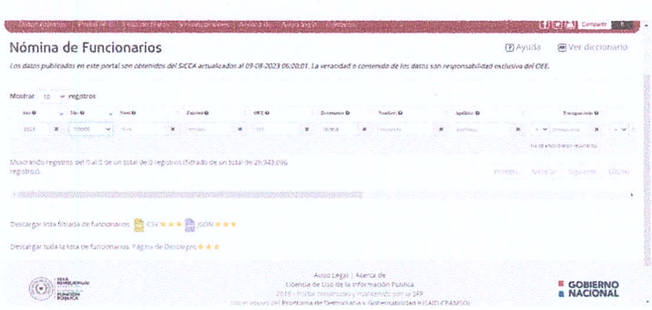
Nómina de Funcionarios

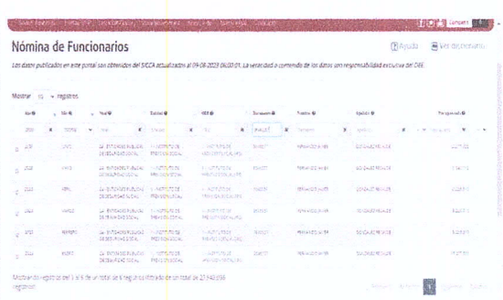
Nómina de Funcionarios

Lic. Juana Teodolina Pérez Z.
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES
Comité Evaluadora

Dra. Lida Elizabeth Velázquez M.
Comité Evaluadora

4- Tabla comparativa de precios de las ofertas presentadas

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

La verificación de los precios y comparación con los costos estimados se visualiza en el cuadro comparativo de ofertas que se adjunta al presente dictamen (Ver Anexo Cuadro Comparativo de Ofertas). **NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMETICAS.-**

5- Solicitudes de aclaraciones

En virtud de lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas: **NO SE REALIZARON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL OFERENTE.**

6- Aplicación del margen de preferencia

Este comité ha procedido a la verificación de los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE. Donde se han verificado que los oferentes que se han presentado no posee Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto no es aplicable.

7- Aplicación Margen de preferencia local - CPS

No fue necesaria la aplicación del margen de preferencia local, dado que todos los oferentes no fijan domicilio dentro del Distrito de RI3 Corrales, seguidamente será seleccionada provisoriamente la oferta para la adjudicación.

8- Comparación de las ofertas presentadas

Se seleccionará provisoriamente la oferta del Señor FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ RUC N.º 787858-3, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total.

Se procederá a verificar el cumplimiento de la misma en cuanto a los demás documentos solicitados para la evaluación de las condiciones de participación.

9- Verificación de los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple

Lic. Juana Teodolina Pérez Z.
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES
Comité Evaluadora

Dra. Lida Elizabeth Velázquez M.
Comité Evaluadora

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA.	No Aplica
6- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	Cumple
7 - Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
8- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica

En cuanto a este apartado, el Comité Evaluador ha recibido un Dictamen de Saneamiento de Oficio del Acta de Apertura emitido por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones en donde menciona que al momento del acto de apertura, en la redacción del Acta de Apertura, se ha incurrido en un error inmaterial involuntario al tipear la palabra **NO** en vez de **SI** en el Campo de Formulario de Oferta debidamente firmado del oferente FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, con RUC Nº 787858-3.

Este Comité ha analizado el dictamen recibido, contrastando con la oferta del Señor FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, con RUC Nº 787858-3, donde se puede apreciar fehacientemente que el formulario se ha extendido debidamente, por lo tanto, **califica** y sigue en competencia.

Capacidad Financiera

Requisitos mínimos	**FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**
1. Para contribuyentes de IRACIS/**IRE GENERAL** deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años 2020-2021-2022 a) Ratio de Liquidez= activo corriente/pasivo corriente	Cumple

Lic. Juana Teodolina Pérez Z.
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES · Comité Evaluadora ·

Dra. Lida Elizabeth Velázquez M.
Comité Evaluadora

Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los 3 últimos años b) Ratio de Endeudamiento= pasivo total/ activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años c) Rentabilidad= Porcentaje de utilidad después del impuesto con respecto al Capital. El promedio de los últimos tres años, no deberá ser negativo.	Cumple Cumple
Oferentes contribuyentes del IRPC/ IRE SIMPLE, deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia (ingreso/Egreso) deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2020-2021-2022	No aplica
Oferentes contribuyentes del IRP/ IRP-RSP, deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia (Ingreso/Egreso) deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2020-2021-2022	No Aplica
Oferentes contribuyentes exclusivamente del **IVA GENERAL**, deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia (Ingresos/Egresos), deberá ser igual o mayor a 1, el promedio de los años 2020-2021-2022	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Formularios 106 años 2020 - 2021 y 501 año 2022 para los contribuyentes IRPC/ IRE SIMPLE	No Aplica
Formularios 104 años 2020 - 2021 y 515 año 2022 para los contribuyentes de IRP/IRP-RSP	No Aplica
Cálculo de ratios de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL.-.-	Cumple

SITUACION FINANCIERA DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ							
Años:	**2020**	**2021**	**2.022**	**SUMATORIA**	**Promedio General**	**Coeficiente**	**Parámetro**
ACTIVO CORRIENTE	2.334.341.606	2.382.861.984	2.596.366.470	7.313.570.060	2.437.856.687	5,51752052	Igual o mayor a 1 en promedio en los 3

Lic. Juana Teodolina Pérez Z.
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES
Comité Evaluadora

Dra. Lida Elizabeth Velázquez M.
Comité Evaluadora

PASIVO CORRIENTE	567.676.762	386.997.639	370.843.108	1.325.517.509	441.839.170		ultimos años. **CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO							**Parámetro**
Años:	**2020**	**2021**	**2022**	**Total**	**Promedio**	**Coeficiente**	NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS CUMPLE
PASIVO TOTAL	567.676.762	386.997.639	370.843.108	1.325.517.509	441.839.170	0,1090079	
ACTIVO TOTAL	3.947.337.373	3.999.494.115	4.212.998.601	12.159.830.089	4.053.276.696		
		RENTABILIDAD					
UTILIDAD	215.951.471	232.835.865	206.693.115	655.480.451	218.493.484	0,069121154	Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital
CAPITAL	2.939.442.330	3.155.393.801	3.388.229.666	9.483.065.797	3.161.021.932		El promedio en los en los 3 últimos años, no deberá ser negativo. 2020, 2021, 2022. CUMPLE

Experiencia requerida

Requisitos mínimos	**FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Demostrar la experiencia en Ventas de Motosierras, Desmalezadoras y Sopladora de Aire con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [ULTIMOS 3 de años] años. 2020; 2021 y 2022.-	Cumple
Lista de clientes del sector público y/o privado.	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA	
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
- Copia de contratos similares al llamado que avalen la experiencia requerida	Cumple

Lic. Juana Teodolina Pérez Z.
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES Comité Evaluadora

Dra. Lida Elizabeth Velazquez M.
Comité Evaluadora

Capacidad Técnica:

Requisitos mínimos:	**FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: • El oferente deberá deberá acreditar la garantía correspondiente, por el termino de 12 meses.	**Cumple**
Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica No aplica	**NO APLICA**

Recomendación de Adjudicación: Por tanto y atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación del Proceso Licitatorio CD Nº 10/2023 "ADQUISICION DE MOTOSIERRA, DESMALEZADORAS Y SOPLADORA DE AIRE" ID N.º 433.492, a favor del siguiente oferente conforme al detalle:

-**Francisco Sabino Rotela López con RUC N.º 787858-3**, por un monto total de **Gs. 29.891.000 (Guaraníes Veinte y nueve millones ochocientos noventa y uno mil).----------**

Fundamentamos esta recomendación en el Principio de Economía y Eficiencia —plasmado en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03— y que según el cual los compradores públicos están obligados a que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo y que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Estando los montos ofertados dentro de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del servicio de mantenimiento y reparación y en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, haciendo mención que la evaluación se desarrolló con transparencia e independencia de criterio, y en presencia total de los miembros del comité, quienes sugieren al Señor Intendente Municipal la adjudicación del presente llamado a la empresa citada más arriba, según se desprende de la documentación arrimada, sumando a los criterios analizados anteriormente.

Es nuestro dictamen; salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal. -

Lic. Juana Teodolina Pérez Z.
Comité Evaluadora

Dra. Lida Elizabeth Velázquez M.
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES
Comité Evaluadora

MUNICIPALIDAD DE RI3 CORRALES

CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2023 ID Nº 433.492 ADQUISICION DE MOTOSIERRA, DESMALEZADORAS Y SOPLADORA DE AIRE con ID: 433492

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

							FRANCISCO SABINO ROTELA L.			FERNANDO JAVIER GONZALEZ R.			TERRA GROUP S.A		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Precio unitario Referencial	Precio total Referencial	Precio Unitario	Precio Total	Variacion %	Precio Unitario	Precio Total	Variacion %	Precio Unitario	Precio Total	Variacion %
1	27112014-001	Desmalezadora	UNIDAD	3	**5.456.360**	**16.369.080**	5.433.000	16.299.000	0,428 por debajo; (dentro)	5.446.360	16.339.080	0,183 por debajo; (dentro)	6.900.000	20.700.000	26,457 por arriba; (fuera)
2	27111508-013	Motosierra	UNIDAD	2	**5.324.000**	**10.648.000**	5.309.000	10.618.000	0,281 por debajo; (dentro)	5.314.000	10.628.000	0,187 por debajo; (dentro)	5.850.000	11.700.000	9,879 por arriba; (dentro)
3	27112014-008	Sopladora de aire	UNIDAD	1	**2.970.001**	**2.970.001**	2.974.000	2.974.000	0,13 por arriba; (dentro)	2.960.000	2.960.000	0,336por debajo; (dentro)	3.100.000	3.100.000	4,377 por arriba; (dentro)
					Precio Total	**29.987.081**		**29.891.000**			**29.927.080**			**35.500.000**	

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES U.O.C. Dpto. Caaguazú-Paraguay

Luis Antonio Gauto Flores
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.